

# **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA**

## **SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO**

### **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL**

**PERIODO 2016**

**Setiembre 2015**

## Tabla de contenido

<b>INTRODUCCION .....</b>	<b>3</b>
<b>MARCO JURIDICO INSTITUCIONAL.....</b>	<b>4</b>
<b>MARCO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL .....</b>	<b>5</b>
<b>ANALISIS DEL ENTORNO .....</b>	<b>6</b>
<b>ESTRUCTURA ORGANIZATIVA .....</b>	<b>17</b>
<b>VINCULACION CON EL PND .....</b>	<b>20</b>
<b>ASPECTOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES.....</b>	<b>23</b>
<b>PROGRAMACION ESTRATEGICA.....</b>	<b>13</b>
<b>PRESUPUESTOS POR DEPARTAMENTO.....</b>	<b><a href="#">15</a></b>
<b>PLAN ANUAL OPERATIVO.....</b>	<b>18</b>

**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI)  
SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO  
PERIODO 2016**

## **INTRODUCCIÓN**

La legislación costarricense en el campo de la sanidad y aspectos afines se deriva en gran medida de compromisos internacionales tales como: acuerdos internacionales, acuerdos multilaterales-convenios y protocolos, acuerdos regionales (centroamericanos) y acuerdos bilaterales de libre comercio. Esta legislación es ineludible y dan cuenta del lugar estratégico que ocupa el SFE en el desarrollo económico del país.

El papel del SFE adquiere relevancia a medida que aumentan las exigencias en materia de sanidad agrícola, especialmente en temas que cobran un mayor riesgo de plagas asociadas al comercio internacional, el turismo y la inestabilidad climática lo que constituye un llamado a redoblar esfuerzos para conservar la sanidad de los productos agrícolas, ésta responsabilidad merece el máximo respaldo del Estado y al más alto nivel político.

Por otra parte, la Ley N°8131 Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP), del 18 de setiembre de 2001, busca propiciar que la obtención y aplicación de los recursos públicos, se realicen según los principios de economía, eficiencia y eficacia, desarrollar sistemas que faciliten información oportuna y confiable sobre el comportamiento financiero del sector público nacional, como apoyo a los procesos de toma de decisiones, evaluación de la gestión y definir el marco de responsabilidad de los participantes en los sistemas regulados en esa normativa.

Además, el artículo 4 de la LAFRPP establece que el Plan Nacional de Desarrollo (PND) constituye el marco global que orientará los Planes Operativos Institucionales (POI), según el nivel de autonomía de cada institución. Señala que todo presupuesto público debe responder en principio, a los Planes Operativos; específicamente, el artículo 31, inciso a) indica que los recursos públicos deben ser presupuestados según la programación macroeconómica, reflejando las prioridades y actividades estratégicas del Gobierno, así como los objetivos y las metas del PND.

Es así, como el SFE, con el objeto de cumplir con la normativa citada, elabora su Plan Operativo Institucional (POI)-Presupuesto periodo 2016, y en cumplimiento con el *Manual de Normas*

*Técnicas sobre Presupuesto* específicamente en la norma 4.1.3 y por último en los *Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, Programación presupuestaria y seguimiento y la evaluación Estratégica en el sector público en Costa Rica, abril 2015* en su Capítulo IV: Instructivo del Plan Operativo Institucional (POI).

### **MARCO JURIDICO INSTITUCIONAL**

El Servicio Fitosanitario del Estado (SFE) es un órgano de desconcentración mínima, adscrita al Ministerio de Agricultura y Ganadería, creada con la Ley N°7664, Ley de Protección Fitosanitaria, que en virtud de esa naturaleza cuenta con personería jurídica instrumental, así mismo, se le autoriza a cobrar una tarifa por los servicios ofrecidos, correspondiéndole la administración de estos recursos al MAG a través de la Autoridad Fitosanitaria, mediante una cuenta especial, de manera que se garantice el uso eficiente de esos recursos en el otorgamiento de los servicios.

La Ley N°7664, Protección Fitosanitaria tiene los siguientes objetivos que regulan su accionar:

- a) Proteger los vegetales de los perjuicios causados por las plagas.
- b) Evitar y prevenir la introducción y difusión de plagas que amenacen la seguridad alimentaria y la actividad económica sustentada en la producción agrícola.
- c) Regular el combate de plagas en los vegetales.
- d) Fomentar el manejo integrado de plagas dentro del desarrollo sostenible, así como otras metodologías agrícolas productivas que permitan el control de plagas sin deterioro del ambiente.
- e) Evitar que las medidas fitosanitarias constituyan innecesariamente obstáculos para el comercio internacional.

Además de lo establecido en los objetivos por ley, también faculta al SFE a la certificación de la agricultura orgánica, lo que conlleva el registro de los productores, procesadores de vegetales e insumos orgánicos; así mismo a establecer las regulaciones fitosanitarias de organismos o productos de la biotecnología.

## **MARCO ESTRATEGICO**

### **MISION**

Servir como Autoridad Nacional, que protege los recursos agrícolas de las plagas y contribuye con la protección de la salud humana y el ambiente, estableciendo las medidas fitosanitarias y sanitarias en el ámbito de su competencia, en aras de un desarrollo competitivo y sostenible del sector agrícola y del bienestar social de la población.

### **VISION**

Ser una organización líder y con prestigio nacional e internacional, reconocida por la eficiencia, credibilidad y confianza de sus servicios a nivel de los usuarios, socios comerciales y partes interesadas, acorde con los cambios del entorno global, que contribuye al desarrollo de la agricultura sostenible y competitiva del país.

### **PRIORIDADES INSTITUCIONALES DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2010-2021**

1. Asegurar la sostenibilidad técnica y financiera del SFE de forma permanente.
2. Ampliación de la cobertura de los servicios a nivel nacional.
3. Modernización de las Estaciones de Control.
4. Fortalecimiento de la certificación de productos de exportación.
5. Fomento de las Buenas Prácticas Agrícolas que prioricen el uso de medidas alternativas para el control de plagas

### **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PLAN ESTRATEGICO 2010-2021**

1. Maximizar la ejecución de inversiones para la modernización del SFE
2. Optimizar la gestión del recurso humano
3. Regionalizar y descentralizar los servicios que requiere el sector productivo
4. Implementar la oficialización de servicios de laboratorio
5. Ampliar el uso de las tecnologías de información y comunicación

6. Mejorar la implementación de programas y actividades con alianzas estratégicas público-público y público-privado
7. Mejorar la Infraestructura y equipamiento de las estaciones de control
8. Asegurar que el proceso de certificación de los productos de exportación cumplan con requisitos de los mercados internacionales
9. Implementar programas de apoyo a las exportaciones de productos vegetales
10. Asegurar que el proceso de certificación de los productos de exportación cumplan con requisitos de los mercados internacionales
11. Facilitar la apertura de nuevos mercados agrícolas y mantenimiento de los establecidos
12. Aumentar la adopción de las buenas prácticas agrícolas en cultivos de la canasta básica y productos de exportación
13. Implementar el control de calidad de los agentes de control biológico para su comercialización en el país

### **ANALISIS DEL ENTORNO**

El SFE realiza periódicamente, análisis de sus fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades, para ello, se realizó en el año 2014, un diagnóstico institucional utilizando la metodología del DVD (Desempeño, Visión y Estrategia) el cual es una herramienta de análisis por diferentes organizaciones de protección fitosanitaria a nivel mundial que le permite estudiar su entorno y mejorar su toma de decisiones.

La experiencia ha demostrado que las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria con mayor credibilidad ante sus usuarios, otros países y socios comerciales, fundamentan su accionar a partir de cuatro componentes fundamentales: 1) la capacidad técnica para abordar actuales y nuevos temas con base en principios científicos; 2) el capital humano y financiero para atraer recursos y retener profesionales con capacidad técnica y de liderazgo; 3) la interacción activa del sector privado para mantener el mismo rumbo y realizar programas relevantes y servicios conjuntos, y 4) el acceso a los mercados a través del cumplimiento de la normativa existente y la implementación de nuevas disciplinas tales como la armonización de normas y acuerdos de equivalencia y regionalización. Estos cuatro componentes son el punto

de partida para la aplicación del instrumento DVD, (Desempeño, Visión y Estrategia), el cual le permitió al SFE alcanzar una visión compartida, establecer prioridades y facilitar la planificación estratégica, para cada uno de los cuatro componentes fundamentales descritos.

Se presenta a continuación los resultados del diagnóstico y que a su vez propone una serie de acciones que le permiten a la organización orientar el quehacer institucional. Para el año 2016 se debe de retomar las siguientes acciones:

#### **AREA TECNICA:**

##### **1. Para las Estaciones de Control Fitosanitario: Mejorar los laboratorios de las Estaciones de Control Fitosanitario con:**

- a) Actualización de conocimientos a los Profesionales en el campo de la identificación de plaga.
- b) Capacitación especializada para los profesionales en temas relacionadas con origen, envíos y punto de ingreso
- c) Fortalecer los laboratorios con equipo e instrumental apropiado.
- d) Dotación de personal para satisfacer la demanda de servicios en cada punto de ingreso.

##### **2. En el área de Análisis de riesgo:**

- a) Capacitación en Análisis de Riesgo de Plagas (ARP) a los profesionales y técnicos de las Estaciones de Control Fitosanitario.
- b) Mejora en los accesos de las bases de datos como herramienta para un adecuado Análisis de Riesgo.

##### **3) Actualización de normativa fitosanitaria:**

- a) Definición de equipo de trabajo
- b) Diagnóstico por departamento
- c) Modificaciones requeridas a normativa

#### **CAPITAL HUMANO Y FINANCIERO**

1. Seguir impulsando las capacitaciones en postgrados para continuar profesionalizando las áreas prioritarias a nivel institucional definidas por la dirección y que estén acordes al plan estratégico institucional.
2. Mejorar la capacidad de gestión del plan de inversión del SFE.
3. Mejorar los canales de comunicación entre las jefaturas.

## INTERACCIÓN CON EL SECTOR PRIVADO

1. Establecer actividades formales de coordinación con los sectores privados.
2. Identificar y fortalecer los vínculos existentes con el sector privado.

## ESTRATEGIA Y POLITICA

1. Se debe continuar con el proceso de actualización y seguimiento del Plan Estratégico.
2. Revisión y seguimiento al Plan de Inversión.
3. Realizar diagnósticos del estado de la infraestructura a nivel central y regional para implementar un plan de mejoras y proyectos.
4. Continuar con los estudios de clima organizacional.

## SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

1. Intervención de la Proveduría Institucional para analizar el flujograma de sus actividades.

## ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

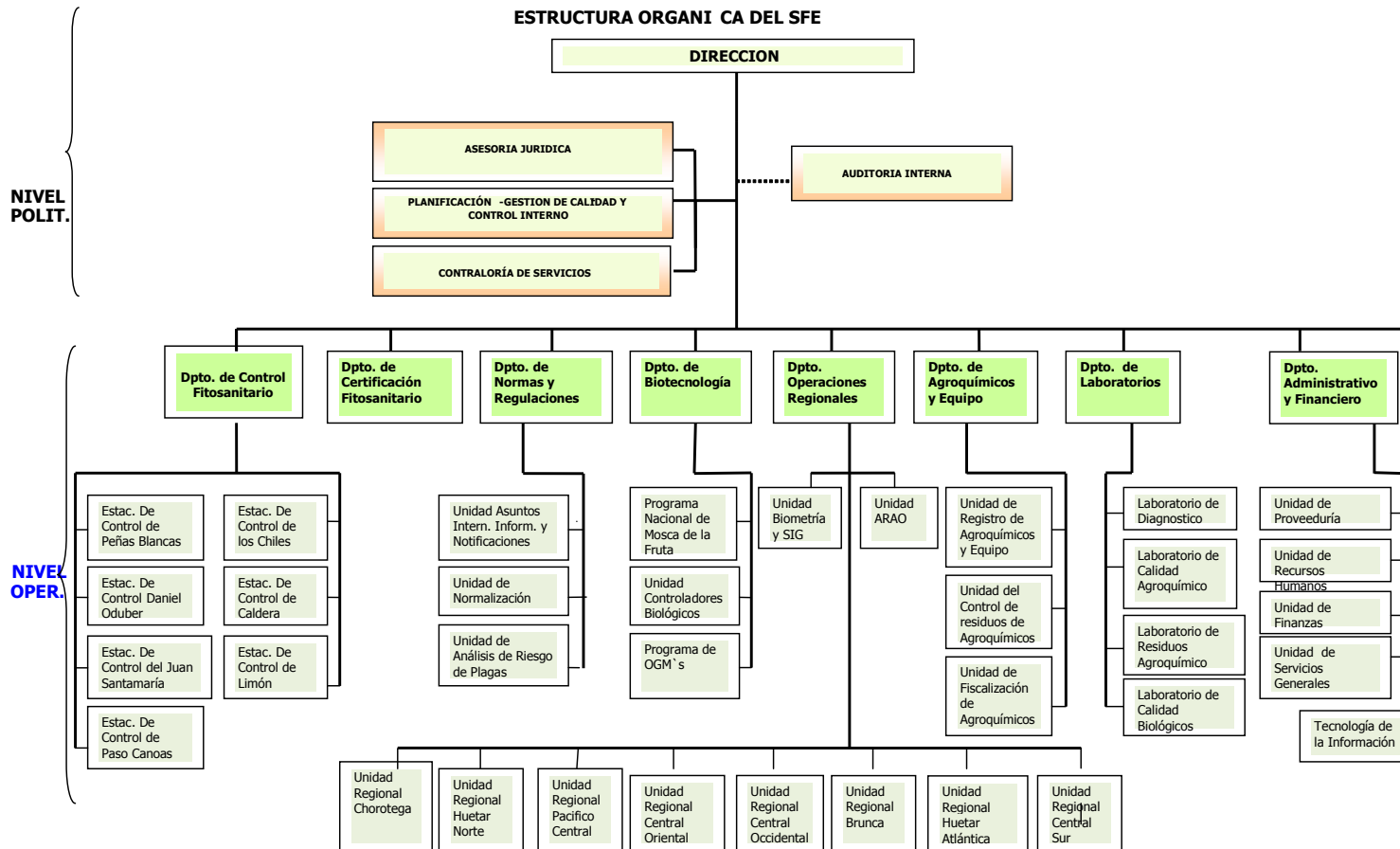
El SFE cuenta con los siguientes Departamentos:

1. **Agroquímicos y equipos de aplicación:** Es el responsable del registro, control y fiscalización de todas las sustancias químicas, biológicas y afines de uso agrícola, así como establecer los procedimientos para su control, regulación y uso. También realizará el registro y control de los equipos de aplicación para uso agrícola y definirá las políticas para el control de residuos.
2. **Operaciones Regionales:** Le corresponde la regulación y el manejo de la información en materia de vigilancia y control de plagas, acreditación y registro de agricultura orgánica; asimismo planifica, supervisa y apoya a las unidades operativas regionales en el desarrollo y ejecución de las acciones del SFE a nivel Regional.
3. **Certificación Fitosanitaria:** Es el responsable de verificar y certificar el estado fitosanitario en los sitios de producción, empaque y almacenamiento de artículos reglamentados para la exportación, de conformidad con la legislación nacional e internacional vigente en materia fitosanitaria.



4. **Control Fitosanitario:** Es el responsable del control fitosanitario de la importación, exportación o ingreso en tránsito internacional por el territorio nacional, de artículos reglamentados, agentes de control biológico y otros organismos benéficos para uso agrícola en los puntos oficiales aduaneros de entrada y salida del país, así como del control de ingreso de agroquímicos.
5. **Biotecnología:** Es el encargado de regular en el área de la fitoprotección, la importación, exportación, investigación, experimentación, movilización, multiplicación, producción industrial, comercialización y el uso de materiales transgénicos, organismos genéticamente modificados, agentes de control biológico y otros organismos benéficos para uso agrícola o sus productos.
6. **Laboratorios:** Es el responsable de la implementación de las metodologías de análisis y emisión de los diagnósticos para el desarrollo de las actividades sustantivas del SFE.
7. **Departamento de Normas y Regulaciones:** Es el responsable de proveer y dar seguimiento al marco regulatorio del SFE para que se ajuste a los requerimientos de la normativa nacional y en concordancia con las disposiciones de los convenios y tratados internacionales en materia fitosanitaria y sanitaria, en cumplimiento de la Ley 7664; Ley de Protección Fitosanitaria.
8. **Administrativo-Financiero:** Es el responsable de recaudar, custodiar, ejecutar, administrar y controlar los recursos humanos y financieros del SFE.
9. **Áreas de apoyo:** Son las responsables de asesorar a la Dirección y al resto de la institución, las áreas son: Planificación, Gestión de la calidad y Control Interno, Asuntos Jurídicos, Tecnología de la Información, Contraloría de Servicios y Auditoría Interna.

A continuación se detalla el organigrama institucional:



### VINCULACION CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND)

El PND es formulado en el marco del Sistema Nacional de Planificación respondiendo a los siguientes pilares de Gobierno:

1. Luchar contra la Corrupción y Fortalecer un Estado Transparente y Eficiente;
2. Impulsar el Crecimiento Económico del País y Generar más y Mejores Empleos; y
3. Reducir la Desigualdad y Eliminar Pobreza Extrema.

Para la ejecución del PND 2015-2018, el MAG-SFE se agrupa en el sector de *“Desarrollo Agropecuario y Rural”*, dirigido por el Ministro rector y bajo el Pilar de *“Impulsar el crecimiento económico y generar más y mejores empleos.”*

El objetivo sectorial propuesto en el PND 2015-2018 es *“Aumentar el valor agregado agroalimentario, impulsando un desarrollo agropecuario ambientalmente sostenible y socialmente equitativo”*.

Es así, que para cumplir con el objetivo sectorial el SFE establece para el PND las siguientes acciones estratégicas:

1. Fomento de las Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) que prioricen el uso de medidas alternativas para el control de plagas.
2. Modernización de las estaciones de control fitosanitario.
3. Simplificación de trámites y transparencia en el servicio.

El compromiso del SFE con el PND 2015-2018 se incorpora en la matriz Matriz de Articulación Plan- Presupuesto, donde se incorporan las acciones del SFE en el PND y la programación estratégica institucional y el cual fue avalado por el Ministro rector con el oficio DM-MAG 0526-2015 . Se adjunta oficio.



23 de junio de 2015  
**DM-MAG-0626-2015**

Señor  
Francisco Dall'Ancosa Álvarez  
Director Ejecutivo  
Servicio Fitosanitario del Estado

Estimado señor:


En respuesta a su oficio DMF9.062.2015, y de conformidad con los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la elaboración del Plan Operativo Institucional (POI) 2016, emitidos por el Ministerio Nacional de Planeación Nacional y Política Económica y el Ministerio de Hacienda; se ha procedido al análisis de la Matriz Anual de Programación y Presupuesto (MAPP) de su institución.

La programación contenida en la MAPP-2016 de su institución, incluye cuatro metas institucionales, las cuales contribuyen directamente al logro de los compromisos del Sector de Desarrollo Agropecuario y Rural establecidas en el PND 2015-2018, "Alberto Ceñas Escalante".

Le informo que una vez realizado el análisis respectivo, se concluye que la MAPP 2016 cumple con los requerimientos establecidos en los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planeación, Programación Presupuestaria y Seguimiento y Evaluación Estratégica en el Sector Público en Costa Rica y los "criterios de vinculación".

Por lo anterior, se dictamina que la programación contenida en la MAPP 2016 del Servicio Fitosanitario del Estado (SFE), está en concordancia con lo establecido en el PND 2015-2018, "Alberto Ceñas Escalante". Por tanto, se valida el uso de vinculación.

Atentamente,



Luis Felipe Arias Cavallini  
**MINISTRO**

Fs/CL

C. Dirección Ejecutiva SFE/SA

Sr. Franklin Chupantier, Ejecutor Sectorial PND, SEPSA

Sr. Adrian Hamar, Jefe Ejecución, Gestión de Calidad y Control Interno, SFE

Sr. Karina Guzmán, Encargada de Vinculación, PCEI SFE



COPIA

## A. ASPECTOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES

### 1. INSTITUCIÓN

Servicio Fitosanitario del Estado (SFE).

#### PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Nombre del programa	Monto presupuestario -en colones-	Participación relativa de c/u
Programa Técnico	7.455.308.476,99	56%
Programa Administrativo	5.768.691.523,00	44%
<b>Presupuesto Total</b>	<b>13.224.000.000,00</b>	<b>100.0%</b>

**Programa Técnico:** Incluye los Departamentos de: Operaciones Regionales, Control Fitosanitario, Certificación Fitosanitaria, Laboratorios, Biotecnología, Agroquímicos y Equipos de aplicación, Normas y Regulaciones.

**Programa Administrativo:** Está constituido por las áreas de apoyo a la parte técnica: Dirección, Subdirección, Departamento Administrativo-Financiero, Tecnologías de información, Contraloría de Servicios, Planificación, Gestión de la calidad y Control interno, Asuntos Jurídicos y Auditoría Interna.

### 2. PRIORIDADES INSTITUCIONALES 2016

Las prioridades institucionales definidas por la Dirección para el año 2016 son las siguientes:

1. Modernización de las Estaciones de Control Fitosanitario
2. Fomento de las Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) que prioricen el uso de medidas alternativas para el control de plagas

### 3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES 2016

1. Mejorar la Infraestructura y equipamiento de las estaciones de control
2. Implementar el control de calidad de los agentes de control biológico como fomento al manejo integrado de plagas.

#### **4. INDICADORES DE RESULTADO (intermedio)**

1. Mejora en los tiempos de respuesta en la tramitología del Registro de Agroquímicos.
2. Construcción de un complejo para la producción y mantenimiento de pies de cría de Agentes de Control Biológico

#### **B. PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA A NIVEL DE PROGRAMA**

##### **1. Misión programática**

Proteger los vegetales de plagas de importancia económica y cuarentenaria para contribuir con la salud de los consumidores, la producción agrícola nacional y las exportaciones.

##### **2. Objetivos estratégicos del programa:**

1. Mejorar el equipamiento de las estaciones de control fitosanitario.
2. Mejorar el nivel de satisfacción de los usuarios por los servicios fitosanitarios ofrecidos en el SFE.
3. Mejorar la ejecución del presupuesto del SFE que conduzcan al cumplimiento de las políticas, planes, proyectos y programas en el ámbito fitosanitario.

##### **3. Indicadores de desempeño:**

Se definieron los siguientes indicadores en la Programación Estratégica por Programa:

###### **Eficacia:**

1. Estaciones de Control Fitosanitario con Laboratorios de diagnóstico operando mediante un mejoramiento en infraestructura, equipo, material y personal calificado.
2. Etapas de avance en la construcción de un complejo para la producción y mantenimiento de pies de cría de Agentes de Control Biológico.

###### **Eficiencia**

3. Etapas cumplidas en la Implementación del registro de agroquímicos en línea

###### **Economía**

4. Ejecución presupuestaria del SFE

**Calidad:**

5. Medición de la Satisfacción del usuario en la prestación del servicio.

**4. Productos:**

Servicios de prevención y erradicación de las plagas de vegetales o plantas. Los servicios se refieren a: Certificados de exportación, Autorizaciones de importación, Análisis de laboratorio, Registros de agroquímicos, Acreditación orgánica, Capacitación en Manejo integrado de plagas y Buenas Prácticas Agrícolas (BPA), Muestreos de residuos.

**5. Usuarios**

Productores, comercializadores, exportadores e importadores de productos vegetales.

**6. Beneficiarios:**

Productores, Importadores, Exportadores, Consumidores de productos vegetales frescos.

**MATRIZ DE ARTICULACION PLAN-PRESUPUESTO SFE**

Se presenta en anexo el formato en Excel la matriz de vinculación Plan-presupuesto 2016

**PRESUPUESTO POR DEPARTAMENTO**

El SFE, define dentro del Plan Anual Operativo (PAO), periodo 2016 de sus instancias técnicas y administrativas las acciones operativas en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley Nº7664, ley de Protección Fitosanitaria y del Decreto de estructura Nº36801-MAG.

Es así, que para visualizar todas las actividades operativas a desarrollar por el SFE y de las cuales se sustenta el presupuesto establecido para el año 2016, se presenta un resumen de la cantidad de metas por Departamento y el presupuesto asignado a cada uno de las instancias técnicas y administrativas, así como el Plan Operativo anual (PAO) de cada una de las instancias del SFE.

### PLAN ANUAL OPERATIVO 2016 (PAO)

El PAO 2016 del SFE, fue avalado por la Dirección en el oficio DSFE.565-2014.

Está dividido entre cada uno de los departamentos y sus unidades, para un total de 35 planes operativos que contienen **771** metas para el periodo.

A continuación la información simplificada del Plan Anual Operativo Institucional (PAO) 2016 con todas las acciones a desarrollar por el SFE.

PLAN-PRESUPUESTO 2016 POR DEPARTAMENTO				
Departamento	PRESUPUESTO 2016 (incluye planilla y gastos operativos)		TOTAL DE METAS DEL 2016	
	Programa administrativo	programa técnico	Programa administrativo	programa técnico
Dirección	1.682.778.132,00		119	
<i>PCCI</i>			58	
<i>AJ</i>			25	
<i>CS</i>			5	
<i>Prensa</i>			10	
<i>CSO</i>			8	
<i>CGA</i>			13	
TI	1.061.127.871,00		6	
Auditoria Interna	146.391.334,00		7	
Control Fitosanitario		2.351.927.258,00		74
Certificación Fitosanitaria		321.088.965,00		19



Departamento	PRESUPUESTO 2016 (incluye planilla y gastos operativos)		TOTAL DE METAS DEL 2016	
	Programa administrativo	programa técnico	Programa administrativo	Programa técnico
<b>Biotecnología</b>		<b>627.413.117,00</b>		<b>24</b>
<i>OGM</i>				7
<i>PNMF</i>				10
<i>CB</i>				7
<b>Normas y Regulaciones</b>		<b>281.778.745,00</b>		<b>16</b>
<i>CIN</i>				8
<i>NORMALIZACION</i>				3
<i>ARP</i>				5
<b>Operaciones Regionales</b>		<b>1.777.763.252,00</b>		<b>81</b>
<i>Unidades Regionales</i>				58
<i>Agricultura Orgánica</i>				7
<i>Biometría</i>				16
<b>Agroquímicos y equipos (REGISTRO Y JEFATURA)</b>		<b>580.057.703,00</b>		<b>36</b>
<b>Unidad Control Residuos (BPA)</b>		<b>308.763.747,00</b>		<b>15</b>
				<b>17</b>
<b>Fiscalización</b>		<b>168.882.953,00</b>		

Departamento	PRESUPUESTO 2016		TOTAL DE METAS 2016	
	Programa administrativo	Programa técnico	Programa administrativo	Programa técnico
Laboratorios - Diagnóstico		448.214.822,00		8
Laboratorios 1% LCC		538.719.123,00		7
Laboratorios 1% LR		317.789.537,00		12
Administración y Finanzas	2.611.303.441,00		23	
<i>Servicios Generales</i>			11	
<i>Recursos Humanos</i>			44	
<i>Financiero-Contable</i>			9	
<i>Proveeduría</i>			9	
<b>TOTAL/PROGRAMA</b>	5.768.691.523,00	7.455.308.476,99	335	436
	44%	56%		
<b>TOTAL DE PRESUPUESTO 2016</b>	13.224.000.000,00			
60,37%	PLANILLA			
39,63%	GASTOS OPERATIVOS			
771	TOTAL DE METAS DEL SFE			

Elaborado por: Lcda. Marianela Umanzor Vargas, Planificadora Institucional



**Ministerio de Agricultura y Ganadería**  
**Servicio Fitosanitario del Estado**



## **PLAN ANUAL OPERATIVO INSTITUCIONAL 2016**

### **SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO**